#### ANEXO II. DERECHOS DE INTERVENCIÓN COLEGIAL

#### TABLA PARA EL COBRO DE DERECHOS DE INTERVENCIÓN COLEGIAL

#### EXPEDIENTE TIPO A: EDIFICACIÓN

DERECHOS DE INTERVENCIÓN COLEGIAL =Ce [Cr + (S x Vt x Cu x Cv)] € siendo S la superficie total construida y Vt, Cu, coeficientes obtenidos de las tablas siguientes:

#### **EXPEDIENTES TIPO A: EDIFICACIÓN**

Sup	erficie	Módulo de
<u>-</u>	S	costo Vt
0 -	100 m <sup>2</sup>	0,61 €/m <sup>2</sup>
101 -	150 m <sup>2</sup>	0,58 €/m <sup>2</sup>
151 -	200 m <sup>2</sup>	0,55 €/m²
201 -	300 m <sup>2</sup>	0,52 €/m <sup>2</sup>
301 -	400 m <sup>2</sup>	0,49 €/m <sup>2</sup>
401 -	600 m <sup>2</sup>	0,46 €/m <sup>2</sup>
601 -	800 m <sup>2</sup>	0,43 €/m <sup>2</sup>
801 -	1.000 m <sup>2</sup>	0,40 €/m <sup>2</sup>
1.001 -	1.250 m <sup>2</sup>	0,37 €/m²
1.251 -	1.500 m <sup>2</sup>	0,34 €/m <sup>2</sup>
1.501 -	1.750 m <sup>2</sup>	0,31 €/m <sup>2</sup>
1.751 -	2.000 m <sup>2</sup>	0,29 €/m <sup>2</sup>
2.001 -	$3.000 \text{ m}^2$	0,28 €/m <sup>2</sup>
3.001 -	5.000 m <sup>2</sup>	0,26 €/m <sup>2</sup>
5.001 -	7.500 m <sup>2</sup>	0,24 €/m <sup>2</sup>
7.501 -	10.000 m <sup>2</sup>	0,23 €/m <sup>2</sup>
10.001 -	12.500 m <sup>2</sup>	0,22 €/m <sup>2</sup>
12.501 -	15.000 m <sup>2</sup>	0,20 €/m <sup>2</sup>
15.001 -	17.500 m <sup>2</sup>	0,18 €/m <sup>2</sup>
17.501 -	20.000 m <sup>2</sup>	0,17 €/m <sup>2</sup>
20.001 -	25.000 m <sup>2</sup>	0,15 €/m <sup>2</sup>
25.001 -	30.000 m <sup>2</sup>	0,14 €/m <sup>2</sup>
30.001 -	35.000 m <sup>2</sup>	0,13 €/m <sup>2</sup>
35.001 -	40.000 m <sup>2</sup>	0,12 €/m <sup>2</sup>
40.001 -	50.000 m <sup>2</sup>	0,11 €/m <sup>2</sup>
50.001 -	65.000 m <sup>2</sup>	0,10 €/m <sup>2</sup>
65.001 -	80.000 m <sup>2</sup>	0,09 €/m <sup>2</sup>
80.001 -	100.000 m <sup>2</sup>	0,08 €/m <sup>2</sup>
Más de	100.000 m <sup>2</sup>	0,07 €/m²

COEFICIENTE DE PREDOMINANT	
Tipo de obra	Cu
Derribos	0,2
Naves	0,6
Locales	1,5
V. colectivas	1,2
V. unifamiliares	1,4
Dotaciones	1,7

Se mantienen dichas tablas y

Ce será el Coeficiente de Explotación para cubrir fluctuaciones en el coste de visado de un año a otro y crear una reserva económica del visado en los términos de las directrices del CSCAE.

Cr será el Coeficiente de Registro, (45 € para 2011), actualizándose anualmente (según IPC) es una cantidad que corresponde a la apertura de expediente y a la custodia de documento (almacén) durante 10 años; esta cantidad deberá ser actualizada anualmente y debe ser una cantidad que cubra los gastos antes descritos al menos mínimamente.

Cv será el Coeficiente de Visado, que sustituirá al actual Cd o Coeficiente de Delegación.

	Coeficiente de Explotación Ce	Coeficiente de Visado Cv
Alava	1	1,35
Bizkaia	1,2	1,45
Gipuzkoa	1,2	1,45
Navarra	1	1,45

#### NOTAS:

- \* En ningún caso los Derechos de Intervención de Visado obtenidos por aplicación del módulo de costo Vt que corresponde serán menores que los que resultan de aplicar el módulo inmediato anterior a su límite superior de superficie.
- \* Para las actuaciones de Reforma y Acondicionamiento de Edificios será válida la Tabla anterior en el ámbito abarcado por cada actuación.
- \* Para casos excepcionales, no encuadrables fácilmente en lo anterior (proyectos de reforma difícilmente medibles y de presupuestos elevados) se aplicarán conjuntamente:
  - La fórmula de superficie de la Tabla anterior.

  - La fórmula Ce [ $\dot{Cr}$ +(0,2% x Cv x P)]. La fórmula Ce [ $\dot{Cr}$ +([( $\dot{P}$ <sup>0,8</sup>/20)xCv])], siendo P el presupuesto correspondiente.

De tal manera que la cantidad de abono en concepto de Derechos de Intervención Colegial para dichos expedientes resulte la cifra más baja de las tres cantidades obtenidas.

A todos los Expedientes tipo "A" objeto de visado voluntario (por petición expresa del cliente) no se les aplicará el Coeficiente "Ce".

En el supuesto de visados por fases, los Derechos de Intervención Colegial de cada una de ellas se considerarán como cantidades entregadas a cuenta del precio total del visado.

En el supuesto de que las fases anteriores no hubieran sido visadas, no procederá deducción alguna.

#### **EXPEDIENTES TIPO B: URBANISMO**

#### Siempre serán voluntarios según el RD 1000/2010.

#### **DIC's en Planes Parciales**

Hasta 10 Ha.: Cr + [Cr + (42,07 x Sw)] x Cv € Más de 10 Ha.: Cantidad Fija C.F.: Cr + (450,76 x Cv)

#### DIC's en Estudios de Detalle

Cr + [Cr + (42,07 x Sm)] x Cv: 2 €, DIC mínimo: 2 x Cr

#### **DIC's en Planes Especiales**

Se diferencian los Planes Especiales de Reforma Interior, ya sean P.E.R., P.E.R.I., P.E.R.R.I., del resto.

#### Para Planes Especiales de Reforma Interior:

Hasta 10 Ha.: Cr + [Cr + (42,07 x Sw)] x Cv € Más de 10 Ha.: Cantidad Fija C.F.: Cr + (450,76 x Cv) Para el resto de Planes Especiales: Cantidad Fija 2 x Cr

## DIC's en Proyectos de Reparcelación, de Compesación, expedientes de Expropiación

Hasta 10 Ha.: Cr + [Cr + (42,07 x Sw)] x Cv € Más de 10 Ha.: Cantidad Fija C.F.: Cr + (450,76 x Cv) En el caso de que el encargo al arquitecto se refiera exclusivamente a la documentación gráfica y se acredite fehacientemente, el DIC se reducirá al 50% siempre que se aporte el documento completo para su constancia en archivo colegial.

#### DIC's en Proyecto de Parcelación

Se aplica una cantidad fija de 2 x Cr DIC's en Modificaciones de Planes Parciales y Estudios de Detalle: D.I.C. = Cr + Cr

#### Proyectos de Urbanización.

Derechos de Intervención Colegial = Cr € + (0,1% s/Presupuesto Ejecución Material) x Cv, con un tope máximo de 2.404 x Cv.

#### NOTAS:

- Para otros trabajos, por analogía con otras figuras de planeamiento.
- \* Para casos excepcionales, modificaciones puntuales... etc., la cantidad mínima será: D.I.C. = Cr € x Cv.

#### **EXPEDIENTES TIPO "C"**

#### Siempre serán voluntarios según el RD 1000/2010.

DERECHOS DE INTERVENCIÓN COLEGIAL = Cipc x [18 + 1,50 €/pág + 3€/plano) x Cv euros.

Donde Cipc, será 1 para 2011, incrementándose según el IPC anual.

#### TRABAJOS DE PLANEAMIENTO

Importe DIC = Cr + (Vt x Cv) € (€)

<b>B</b> 11 17	14 (6)
Población	Vt (€)
Hasta 500 hab.	325
Entre 500 y .1000 hab.	450
Entre 1.000 y 3.500 hab.	815
Entre 3.500 y 10.000 hab.	1.000
Entre 10.000 y 25.000 hab.	1.350
Más de 25.000 hab.	2.000

#### **OTROS EXPEDIENTES NOVEDOSOS**

Proyecto de Control de Calidad (PCC): Incremento de 2'5% sobre Proyecto de Ejecución. Proyecto de Seguridad y Salud: Incremento de 2'5% sobre Proyecto de Ejecución.

#### **REGISTRO SIMPLE**

Se introduce el REGISTRO SIMPLE con la siguiente tarifación:

DERECHOS DE INTERVENCIÓN COLEGIAL = Cipc x 25 euros.

Donde Cipc, será 1 para 2011, incrementándose según el IPC anual.

#### **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR FASES**

#### **EXPEDIENTES TIPO A y B**

Si el visado se efectúa sobre distintas fases en que puede subdividirse el proyecto, se abonará en cada una de ellas los siguientes porcentajes aplicados sobre las cantidades variables S x Vt x Cu x Cv (A) o Vt x Cv (B).

#### **EXPEDIENTES TIPO A**

Estudios Previos	-	10%
Anteproyecto		
Proyecto Básico		30%
Proyecto Ejecución		40%
Dirección de Obra		20%

#### **EXPEDIENTES TIPO B**

Si la entrega de documentos se hace por fases:

Si la chilega (	de docum	ientos se nace	pui iases.
Información			25%
Avance			45%
Documento pa	ara Aprob	ación Inicial	100%
Documento	para	Aprobación	100%*
Provisional			
Texto Refundi	ido		100%*

<sup>\* 0</sup> en el caso de que se haya traído el Documento para la Aprobación Inicial.

# DERECHOS DE INTERVENCIÓN COLEGIAL PARA LA DELEGACIÓN EN BIZKAIA (APROBADOS CON CARÁCTER TEMPORAL HASTA EL 31/12/2011)

DIC = Ce x (Cr + (S x Vt x Cu x Cv)) = FORMULA COAVN

DIC = "Pv" Precio de Visado

Ce = 1,2

Cr = 45 €

 $S \times Vt = M(*)$  (Ver Tabla Anexa  $N^{\circ} 2$  - Módulo M)

Cu =  $\Sigma$ Si x Ci/ $\Sigma$ Si (Cu= Coeficiente corrector de Usos - Ver Tabla Anexa N° 3)

Cd = Cv = 1,45 (Varía anualmente en función del IPC)

Tipo de Documento y código referencia COAVN	Fórmula COAVN Delegación. Bizkaia (aprobadas con carácter temporal del 01/01/2011 al 30/06/2011)
Expedientes Tipo A	
A1-Edificio de Nueva Planta	DIC = Ce x (Cr + (S x Vt x Cu x Cv)) siendo S x Vt = M (*)
A2-Reforma y/o reparación de edificio	DIC = Ce x (Cr + (S x Vt x Cu x Cv)) siendo S x Vt = M (*), ó bien, si no puede aplicarse un valor S razonable, se aplicará la fórmula (4) de DIC Final resultante de promediar Notas 2 y 3. (Ver notas 1, 2, 3 y 4 Anexas).
AMI- Informes relacionados con Exp. Tipo A. Edificación	30 € x Cv 80 € x Cv Según complejidad
APA- Proyectos de actividad	No clasificadas: 100 € x Cv ó 140 € x Cv Actividad clasificada: 140 € x Cv ó 240 € x Cv Según complejidad
<b>AMC</b> Certificados (Grúa, renuncias de obra, escritos varios del Arquitecto)	12 € x Cv
AMA- Proyectos de andamio	80 x Cv 140 x Cv Según complejidad
AMM- Modificaciones a Expedientes / Proyectos Tipo A	Grado I:  70% de A1/A2  Grado II:  50% de A1/A2  Grado III:  20% de A1/A2  Grado IV (cantidad mínima): 30 € x Cv
AMX- Anexos a Expedientes Tipo A	30 € x Cv 80 € x Cv 140 € x Cv Según complejidad
AC- Copias de documentación visada	30 € x Cv 80 € x Cv 140 € x Cv Por tiempo sellado
A7- Documentos de la dirección (Actas, Certificados, Ordenes, etc., cada unidad ó doc.)	12 € x Cv
<b>AF-</b> Planos fin de obra, sin Liquidación y que no sean Modificación	Precio como AMX
AP- Proyecto fin de obra A8- Liquidación	Mismo precio que AMM ó AF 0,20 x Pv
(No incluye visado de Certificados ni Ordenes de Obra: ver A7) <b>AL-</b> Libro del edificio	80 € x Cv 140 € x Cv 240 € x Cv Según complejidad
Al- Libro de incidencias (Emisión, Libros adicionales, visado fin obra, cada unidad)	6 € + 12 € x Cv
A6- Libro de órdenes (Emisión, Libros adicionales, visado fin obra, cada unidad) AEA- Proyecto de impacto ambiental	3 € + 12 € x Cv
F – Certificado Fin de Obra	Como APA 12 € x Cv

Expedientes Tipo B	
BMM- Modificaciones	12 € x Cv
	30 € x Cv
	(en función del tiempo, volumen o
	complejidad)
BMX- Anexos	12 € x Cv
	30 € x Cv
	(en función del tiempo, volumen o complejidad)
BC- Copias de documentación visada	30 € x Cv
	80 € x Cv
	(en función del tiempo, volumen o complejidad)

Expedientes Tipo C	
CC- Informes, valoraciones, certificados, etc.	30 x Cv/ 80 x Cv/ 140 x Cv/ 240 x Cv
	(en función del tiempo, volumen o complejidad)
CMM-Modificaciones	12 x Cv/ 30 x Cv/
	80 € x Cv
	(en función del tiempo, volumen o complejidad)
CMX- Anexo	12 x Cv/ 30 x Cv/
	80 € x Cv
	(en función del tiempo, volumen o complejidad)
CC- Copias de documentación visada	12 x Cv/ 30 x Cv/
	80 € x Cv
	(en función del tiempo, volumen o complejidad)
CAM- Certificados de impacto ambiental ó de eficiencia	12 x Cv/ 30 x Cv/
energética	80 € x Cv
	Según complejidad
CIT- Certificados de Inspección técnica de edificio	30 x Cv / 80 x Cv
·	Como AMI
	Según complejidad

#### TABLA ANEXA Nº 2 - MODULO "M

#### S = Superficie equivalente

Proyectos de Edificación	S = Se	(Se = Superficie construida en m <sup>2</sup> )
Proyectos de Demolición	S = 0,02 x Vd	(Vd = Volumen total a demoler en m <sup>3</sup> )
Proyectos de urbanización	S = 0,03 Su	(Su = Superficie urbanizada en m²)

### Intervalos para el cálculo del Módulo "M" = S x Vt (siendo S la superficie equivalente anterior)

S ≤ 100	M = 39,07 € + 1,71 x S
100 ≤ S < 1.000	M = 129,22 € + 0,81 x S
$1.000 < S \le 10.000$	M = 429,72 € + 0,51 x S
10.000 ≤ S	M = 1.331,29 € + 0,42 x S

# NOTAS ANEXAS PARA EL CASO A2 - Reforma y/o reparación de edificio: Bases de cálculo (1, 2, 3) para establecimiento del precio del visado (4)

1 Presupuesto de referencia según cuestionario para el visado de expedientes de rehabilitación-reforma de edificios (nuevo Cuestionario anexo + mínimo 200 m2 constr. + M=600 €/m2 construidos y Cu según Tablas)

P=S x M x Cu x L (0,1 + 0,05 (r + 2s)) cuando (r+2s)>10

P=S x M x Cu x L (0,1 + 0,03 (r + 2s)) cuando  $10 \ge (r+2s)>5$ 

P=S x M x Cu x L (0,1 + 0,02 (r + 2s)) cuando 5≥(r+2s)≥1

Siendo

S= Módulo de superficie m2 construido mínimo 200 m² en cualquier caso.

M= 600 (Módulo de coste de referencia en €/m² construido)

Cu= Coeficiente ponderador de uso según tablas COAVN

Vt= Módulo de costo según tablas COAVN

- Para casos excepcionales, no encuadrables fácilmente en lo anterior (proyectos de reforma difícilmente medibles y de presupuestos elevados) se aplicarán conjuntamente:
  - 1) La fórmula de superficie de la Tabla anterior.
  - 2) La fórmula Ce [Cr+(0,2% x Cv x P)].
  - 3) La fórmula Ce  $[Cr+([(P^{0.8}/20)xCv])]$ , siendo P el presupuesto correspondiente.

De tal manera que la cantidad de abono en concepto Dic en dichos expedientes resulte la cifra más bajas de las tres obtenidas.

Precio de DIC de Visado (nueva fórmula COAVN aprobada en Junta General del 22-12-2010)
Precio del DIC= Ce x (Cr + (S x Vt x Cu x Cv )) siendo Ce según tablas COAVN
Siendo:

Ce: 1,20 Cr: 45 (2.011)

Vt: Módulo de costo según tablas del COAVN

Cu: Coeficiente ponderardor de uso según tablas del COAVN

Cv: 1,45 (Bizkaia)

4 Precio de DIC Final – Provisional para la Delegación. Bizkaia hasta el 30/06/2011: (Caso de inaplicabilidad de S, se promedia 2 y 3).

Siendo P.E.M > P Presupuesto de Referencia

Precio del DIC Final = (Precio DIC según P.E.M + Precio DIC Visado) / 2

Siendo P.E.M < P Presupuesto de Referencia

Precio del DIC Final = (Precio DIC según P + Precio DIC Visado) / 2

# USO EXCLUSIVO PARA LA DELEGACIÓN EN BIZKAIA (APROBADO CON CARÁCTER TEMPORAL HASTA 30/06/2011)

OWN	VISADO DE EX			EDIO:
	OBBA	PEDIENTES DE REHABILITACION - REFORMA DE EDIFICIOS		
100	OBRA		FECHA ENTRA	ADA.P
	EMPLAZAMIENTO		FECHAIN	NICIO I
	PROPIETARIO		FECHAFI	MAL C
	ARQUITECTO			
Presupuesto de	Referencia	P = S x M x Cu x L [0,1 + 0,05 (r+2s)] ver NOTA a)		
		$P = S \times M \times Cu \times L [0,1 + 0,03 (r+2s)] \text{ ver NOTA b}$ $P = S \times M \times Cu \times L [0,1 + 0,02 (r+2s)] \text{ ver NOTA c}$		
NOTA a): cuando	(r+2s)>10	Siendo:		
NOTA b): cuando		S= Módulo de Superficie = M2 constr. (mínimo 200 m² en cualquier caso)		
NOTA c) cuando	32(1+25) ≥ 1	M= 600 (Módulo de coste de referencia en euros/m² construido)  Cu = Coeficiente ponderador de uso según tablas COAVN		
		Vt= Módulo de costo según tablas COAVN		
El Precio del DIC	de Visado se obtendrá a	partir de la fórmula siguiente:		
	Precio del DIC= Ce x [ C			
EN LA OBR	A SE REHABIL	ITAN / SUSTITUYEN / AFECTAN / INSTALAN:	1	
Más del 10% de el existan ya en el ed		cimentación, ó de pilares, vigas y forjados que previamente	Grup	00 S
La(s) superficie(s)	envolventes externas d	e fachadas, en más de un 20% de las previamente existían	Grup	00 S
ya en el edificio o Más del 25% de la		ó inclinadas de las cubiertas	Grup	10 R
	ras, rampas ó ascensore		Grup	
La(s) planta(s) de			Grup	
local que represer		uelos y/ó techos en una superficie construida del edificio ó	Grup	90 K
	a. menos del 10% de la s	ALON MODEL STORAGE AND	- 🖂	
		de la superficie construida de la superficie construida	- H	
	d. más del 50% de la su			
		pásicas (electricidad, abastecimiento agua; saneamiento; gas)	Grup	
	acondicionado)		-	
	instalaciones I.C.T. (tele	fonía; TV por cable; redes de datos y wi-fi; otras)	Grup	
DOS ó más de las				
DOS ó más de las		dad contra incendios y/ó contra intrusión (alarmas; detectores;	Grup	
DOS ó más de las DOS ó más de las etc.) Alguna otra instal	instalaciones de segurio ación especial (gruas-pu	dad contra incendios y/o contra intrusión (alarmas; detectores; lente; cogeneradores; transformadores; instalaciones		00 R
DOS ó más de las DOS ó más de las etc.) Alguna otra instal neumáticas; etc.) Portales, recorrid	instalaciones de segurio ación especial (gruas-pu os o elementos comunes	iente; cogeneradores; transformadores; instalaciones s y/ó de circulación de emergencia	Grup Grup	00 R 00 R 00 R
DOS ó más de las etc.) Alguna otra instal neumáticas; etc.) Portales, recorrid Paneles de captad	instalaciones de segurio ación especial (gruas-pu os o elementos comunes ión solar en cubierta(s)	iente; cogeneradores; transformadores; instalaciones s y/ó de circulación de emergencia y/ó en fachada(s)	Grup Grup Grup Grup	00 R 00 R 00 R 00 R
DOS ó más de las etc.) Alguna otra instal neumáticas; etc.) Portales, recorrido Paneles de captad La urbanización, j	instalaciones de segurio ación especial (gruas-pu os o elementos comunes ción solar en cubierta(s) ardineria ó acometidas u	iente; cogeneradores; transformadores; instalaciones s y/ó de circulación de emergencia y/ó en fachada(s)	Grup Grup	00 R 00 R 00 R 00 R 00 R
DOS ó más de las  DOS ó más de las  etc.)  Alguna otra instal neumáticas; etc.)  Portales, recorrid  Paneles de captad  La urbanización, j  Instalaciones de s almacenaje	instalaciones de segurio ación especial (gruas-pu os o elementos comunes ción solar en cubierta(s) ardineria ó acometidas u seguridad y protección bi	iente; cogeneradores; transformadores; instalaciones s y/ó de circulación de emergencia y/ó en fachada(s) urbanas de servicios iológica, sanitaria ó radiactiva, de transporte automático ó de	Grup Grup Grup Grup Grup Grup	30 R 30 R 30 R 30 R 30 R 30 R
DOS ó más de las etc.) Alguna otra instal neumáticas; etc.) Portales, recorrido Paneles de captado La urbanización, jo instalaciones de salmacenaje	instalaciones de segurio ación especial (gruas-pu os o elementos comunes ción solar en cubierta(s) ardineria ó acometidas u seguridad y protección bi negafonía, sonido/músic	nente; cogeneradores; transformadores; instalaciones s y/ó de circulación de emergencia y/ó en fachada(s) urbanas de servicios	Grup Grup Grup Grup Grup	00 R 00 R 00 R 00 R 00 R 00 R
DOS ó más de las etc.) Alguna otra instal neumáticas; etc.) Portales, recorrido Paneles de captado La urbanización, jo instalaciones de se instala	instalaciones de segurio ación especial (gruas-pu os o elementos comunes ción solar en cubierta(s) ardineria ó acometidas u seguridad y protección bi negafonía, sonido/músic río, de cocinas ó laborato escaleras ó aceras mecái	iente; cogeneradores; transformadores; instalaciones s y/ó de circulación de emergencia y/ó en fachada(s) urbanas de servicios iológica, sanitaria ó radiactiva, de transporte automático ó de sa ambiente ó audio/video orios ó quirófanos ó aseos ó vestuarios	Grup Grup Grup Grup Grup Grup Grup Grup	DOR DOR DOR DOR DOR DOR DOR DOR

#### USO EXCLUSIVO PARA LA DELEGACIÓN EN BIZKAIA (APROBADO CON CARÁCTER TEMPORAL HASTA 30/06/2011)

#### TABLA 3 Coeficiente corrector de usos "Cu"

	Coeficiente corrector de usos "Cu"	
Sub-Grupo AP	APARCAMIENTOS	
AP01	EN SEMISOTANO. S<= 2500	0,60
AP02	EN SEMISOTANO. S > 2.500	0,55
AP03	UNA PLANTA BAJO RASANTE. S <=2.500	0,80
AP04	UNA PLANTA BAJO RASANTE. S > 2.500	0,75
AP05	MAS DE UNA PLANTA BAJO RASANTE. S<=2.500	1,00
AP06	MAS DE UNA PLANTA BAJO RASANTE. S>2.500	0,95
AP07	EDIFICIO EXCLUSIVO. S <=2.500	0,80
AP08	EDIFICIO EXCLUSIVO. S > 2.500	0,75
AP09	AL AIRE CUBIERO Y URB. S <=2.500	0,40
AP10	AL AIRE CUBIERO Y URB. S > 2.500	0,35
7 10	THE THRE GODIENG TONES. G. E.GO	7 3,33
Sub-Grupo CO	COMERCIAL	
CO01	LOCAL EN ESTRUCTURA SIN USO	0,55
CO02	LOCAL EN ESTRUCTURA CON FACHADA SIN USO	0,70
CO03	ADECUACIÓN DE LOCAL VENTA POR MENOR	1,10
CO04	ADECUACIÓN DE SÓTANO O SEMISOTANO	1,10
CO05	EDIFICIO COMERCIAL. S<= 2.500	1,70
CO06	EDIFICIO COMERCIAL. S> 2.500	1,55
CO07	SUPERMERCADO E HIPERMERCADQ. S<= 2.500	1,70
CO08	SUPERMERCADO E HIPERMERCADQ. S> 2.500	1,55
CO09	MERCADO. S<= 2.500	1,20
CO10	MERCADO. S>2.500	1,15
CO11	GRAN ALMACÉN. S<= 2500	2,00
CO12	GRAN ALMACÉN S > 2.500	1,85
	T.	
Sub-Grupo DE	DEPORTIVA	
DE01	VESTUARIO Y DUCHAS	1,20
DE02	GIMNASIO	1,30
DE03	POLIDEPORTIVO	1,35
DE04	PISCINA CUBIERTA <= 150 M <sup>2</sup> .	1,40
DE05	PISCINA CUBIERTA > 150 M <sup>2</sup>	1,30
DE06	PALACIO DE DEPORTES	1,80
DE07	PISTA TERRIZA	0,15
DE08	PISTA DE HORMIGÓN Y ASFALTO	0,20
DE09	PISTA DE CÉSPED O PAVIMENTOS ESPECIALES	0,35
DE10	GRADERIO CUBIERTO	0,60
DE11	GRADERIO DESCUBIERTO	0,30
DE12	PISCINA DESCUBIERTA <= 75 M <sup>2</sup>	0,50
DE13	PISCINA DESCUBIERTA > 75 M <sup>2</sup> Y <= 150 M <sup>2</sup> PISCINA DESCUBIERTA > 150 M <sup>2</sup>	0,60
DE14	PISCINA DESCUBIERTA > 150 M	0,75
Sub-Grupo DO	DOCENTE	
DO01	GUARDERÍA Y JARDÍN DE INFANCIA	1,25
DO02	COLEGIO, INSTITUTO Y CENTRO DE F.P.	1,35
DO03	BIBLIOTECA	1,35
DO04	CENTRO UNIVERSITARIO. S <= 2.500 M <sup>2</sup> .	1,45
DO05	CENTRO UNIVERSITARIO. S > 2.500 M <sup>2</sup> .	1,35
DO06	CENTRO DE INVESTIGACIÓN	1,60
2000	CENTRO BE INVESTIGATION	1,00
Sub-Grupo ES	EDIFICIOS DE USO PÚBLICO Y MONUMENTAL	
ES01	CIRCULO RECREATIVO Y PEÑA POPULAR	1,00
ES02	CASINO CULTURAL	1,50
ES03	DE BAÑOS, SAUNA Y BALNEARIO	1,50
ES04	MUSEO	1,60
ES05	DISCOTECA	1,80
ES06	CINE	1,90
ES07	CINE DE MAS DE UNA PLANTA Y MULTICINES	2,00
ES08	SALA DE FIESTAS Y CASINO DE JUEGOS	2,25
ES09	TEATRO	2,35
ES10	AUDITORIO	2,45
ES11	PALACIO DE CONGRESOS	2,60
ES12	LUGAR DE CULTO	2,00
ES13	TANATORIOS	1,70
ES14	MAUSOLEOS	1,80
	1	1,00

Sub-Grupo HO	HOSTELERÍA Y ALOJAMIENTOS	
HO01	HOSTAL 1 ESTRELLA	1,20
HO02	PENSIÓN Y HOSTAL 2 ESTRELLAS	1,35
HO03	HOTEL, APARTAHOTEL Y MOTEL 1*	1,30
HO04	HOTEL, APARTAHOTEL Y MOTEL 2*	1,40
HO05	HOTEL, APARTAHOTEL Y MOTEL 3*	2,00
HO06	HOTEL, APARTAHOTEL Y MOTEL 4* S<=2.500 M <sup>2</sup>	2,20
HO07	HOTEL, APARTAHOTEL Y MOTEL 4* 5>2.500 M <sup>2</sup>	2,00
HO08	HOTEL, APARTAHOTEL Y MOTEL 5* S<=2.500 M <sup>2</sup>	2,75
HO09	HOTEL, APARTAHOTEL Y MOTEL 5* S>2.500 M <sup>2</sup>	2,55
HO10	RESIDENCIAS 3*EDAD	1,40
HO11	ALBERGUE	1,35
HO12	BAR Y PUB	1,25
HO13	COLEGIO MAYOR. RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	1,40
HO14	SEMINARIO. CONVENTO Y MONASTERIO	1,40
HO15	CAFETERÍA DE 1 TAZA	1,10
HO16	CAFETERÍA DE 2 TAZAS	1,10
HO17	CAFETERÍA DE 3 TAZAS	1,90
HO18	RESTAURANTE 1 TENEDOR	1,30
HO19	RESTAURANTE 1 TENEDOR RESTAURANTE 2 TENEDORES	1,40
HO20	RESTAURANTE 2 TENEDORES	
		2,00
HO21	RESTAURANTE 4 TENEDORES	2,20
HO22 HO23	RESTAURANTE 5 TENEDORES	2,75
	CAMPING 1ª CATEGORÍA	1,10
HO24	CAMPING 2ª CATEGORÍA	1,00
HO25	CAMPING 3ª CATEGORÍA	0,90
Out Comment	NAVEC INDUCTRIAL EC	
Sub-Grupo NA	NAVES INDUSTRIALES	2.22
NA01	SIN CERRAR, SIN USO	0,30
NA02	CERRADA, SIN USO	0,50
NA03	CON USO	0,65
Sub-Grupo OF	OFICINAS	
OF01	ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA	0,85
OF02	ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA + FACHADA	1,00
OF03	EN EDIFICIO DE OTROS USOS	1,10
OF04	EDIFICIOS EXCLUSIVOS. S <= 2.500 M <sup>2</sup>	1,45
OF05	EDIFICIOS EXCLUSIVOS. S> 2.500 M <sup>2</sup>	1,35
OF06	EDIFICIOS OFICIALES. S<=2.500 M <sup>2</sup>	1,70
OF07	EDIFICIOS OFICIALES. S> 2.500 M <sup>2</sup>	1,60
,		
Sub-Grupo SA	SANITARIA	
SA01	DISPENSARIO Y BOTIQUÍN	1,30
SA02	LABORATORIO	1,00
C 4 0 0		1,70
SA03	CENTRO DE SALUD Y AMBULATORIO	
SA03 SA04	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M <sup>2</sup>	1,70
		1,70 2,10
SA04	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M <sup>2</sup>	1,70 2,10 2,35
SA04	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M <sup>2</sup>	1,70 2,10 2,35
SA04 SA05	HOSPITAL O CLÍNICAS $<= 2.500 \text{ M}^2$ HOSPITAL O CLÍNICAS $> 2.500 \text{ M}^2$	1,70 2,10 2,35
SA04 SA05 Sub-Grupo SU	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M <sup>2</sup> HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M <sup>2</sup> SUBTERRÁNEA	1,70 2,10 2,35 2,20
SA04 SA05 Sub-Grupo SU SU01	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M <sup>2</sup> HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M <sup>2</sup> SUBTERRÁNEA SEMISOTANO CUALQUIER USO	1,70 2,10 2,35 2,20
SA04 SA05 Sub-Grupo SU SU01	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M <sup>2</sup> HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M <sup>2</sup> SUBTERRÁNEA SEMISOTANO CUALQUIER USO	1,70 2,10 2,35 2,20
SA04 SA05 Sub-Grupo SU SU01 SU02	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO	1,70 2,10 2,35 2,20
SA04 SA05 Sub-Grupo SU SU01 SU02	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS	1,70 2,10 2,35 2,20
SA04 SA05 Sub-Grupo SU SU01 SU02 Sub-Grupo VI	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,70 2,10 2,35 2,20 0,75 0,80
SA04 SA05 Sub-Grupo SU SU01 SU02 Sub-Grupo VI	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS	1,70 2,10 2,35 2,20 0,75 0,80
SA04 SA05 Sub-Grupo SU SU01 SU02 Sub-Grupo VI VI01 VI02.1	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,70 2,10 2,35 2,20 0,75 0,80 0,85 1,00 1,15
SA04 SA05 Sub-Grupo SU SU01 SU02 Sub-Grupo VI VI01 VI02.1 VI02.2	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CAUDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,70 2,10 2,35 2,20 0,75 0,80
SA04 SA05 Sub-Grupo SU SU01 SU02 Sub-Grupo VI VI01 VI02.1 VI02.2	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA  SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS  UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS  TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CAUDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  UNIFAMILIAR EXENTO	1,70 2,10 2,35 2,20 0,75 0,80 0,85 1,00 1,15 1,25
SA04 SA05 Sub-Grupo SU SU01 SU02 Sub-Grupo VI VI01 VI02.1 VI02.2 VI02.3	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA  SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS  UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS  TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CAUDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  UNIFAMILIAR EXENTO  CASA DE CAMPO CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,70 2,10 2,35 2,20 0,75 0,80 0,85 1,00 1,15 1,25
SA04 SA05 Sub-Grupo SU SU01 SU02 Sub-Grupo VI VI01 VI02.1 VI02.2 VI02.3	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CAUDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS UNIFAMILIAR EXENTO CASA DE CAMPO CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,70 2,10 2,35 2,20 0,75 0,80 0,85 1,00 1,15 1,25
SA04 SA05 Sub-Grupo SU SU01 SU02 Sub-Grupo VI VI01 VI02.1 VI02.2 VI02.3 VI03 VI04.1 VI04.2	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA  SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS  UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS  TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  UNIFAMILIAR EXENTO  CASA DE CAMPO CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,70 2,10 2,35 2,20 0,75 0,80 0,85 1,00 1,15 1,25
SA04 SA05 Sub-Grupo SU SU01 SU02 Sub-Grupo VI VI01 VI02.1 VI02.2 VI02.3	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA  SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS  UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS  TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CAUDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  UNIFAMILIAR EXENTO  CASA DE CAMPO CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CAUDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS	1,70 2,10 2,35 2,20 0,75 0,80 0,85 1,00 1,15 1,25
SA04 SA05  Sub-Grupo SU SU01 SU02  Sub-Grupo VI  VI01 VI02.1 VI02.2 VI02.3  VI03 VI04.1 VI04.2 VI04.3	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA  SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS  UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS  TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  UNIFAMILIAR EXENTO  CASA DE CAMPO CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CAUDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS	0,75 0,80  0,85 1,00 1,15 1,25  0,95 1,20 1,35 1,60
SA04 SA05  Sub-Grupo SU SU01 SU02  Sub-Grupo VI  VI01 VI02.1 VI02.2 VI02.3  VI03 VI04.1 VI04.2 VI04.3  VI05.1	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA  SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS  UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CAUDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS UNIFAMILIAR EXENTO CASA DE CAMPO CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CAUDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS S <=2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS	0,75 0,80  0,85 1,00 1,15 1,25  0,95 1,20 1,35 1,60
SA04 SA05  Sub-Grupo SU SU01 SU02  Sub-Grupo VI  VI01 VI02.1 VI02.2 VI02.3  VI03 VI04.1 VI04.2 VI04.3  VI05.1 VI05.2	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M²  HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA  SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS  UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS  TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CAUDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CAUDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  UNIFAMILIAR EXENTO  CASA DE CAMPO CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CAUDAD ALTA 4 Ó MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CAUDAD ALTA 4 Ó MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CAUDAD ALTA 4 Ó MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS  S <=2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  S <=2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS	0,75 0,80  0,85 1,00 1,15 1,25  0,95 1,20 1,35 1,60  1,10 1,20
SA04 SA05  Sub-Grupo SU SU01 SU02  Sub-Grupo VI  VI01 VI02.1 VI02.2 VI02.3  VI03 VI04.1 VI04.2 VI04.3  VI05.1 VI05.2 VI05.3	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA  SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS  UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS  TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CAUDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  UNIFAMILIAR EXENTO  CASA DE CAMPO CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CAUDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CAUDAD ALTA 4 0 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  S <= 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  S <= 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  S <= 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  S <= 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS	0,75 0,80  0,85 1,00 1,15 1,25  0,95 1,20 1,35 1,60  1,10 1,20 1,30
SA04 SA05  Sub-Grupo SU SU01 SU02  Sub-Grupo VI  VI01 VI02.1 VI02.2 VI02.3  VI03 VI04.1 VI04.2 VI04.3  VI05.1 VI05.2 VI05.3 VI06.1	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA  SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS  UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS  TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CAUDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  UNIFAMILIAR EXENTO  CASA DE CAMPO CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CAUDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CAUDAD ALTA 4 9 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CAUDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  S <= 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  S <= 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  S <= 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  S < 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,70 2,10 2,35 2,20 0,75 0,80 0,80 1,00 1,15 1,25 0,95 1,20 1,35 1,60 1,10 1,10 1,20 1,30 1,30
SA04 SA05  Sub-Grupo SU SU01 SU02  Sub-Grupo VI  VI01 VI02.1 VI02.2 VI02.3  VI03 VI04.1 VI04.2 VI04.3  VI05.1 VI05.2 VI05.3 VI06.1 VI06.2	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M²  HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA  SEMISOTANO CUALQUIER USO  SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS  UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS  TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  UNIFAMILIAR EXENTO  CASA DE CAMPO CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CAUDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CAUDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS  S <=2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  S <=2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  S <=2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  S <=2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  S <=2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS	0,85 1,70 0,75 0,80 0,85 1,00 1,15 1,25 1,20 1,35 1,60 1,10 1,10 1,20 1,30 1,05 1,15
SA04 SA05  Sub-Grupo SU SU01 SU02  Sub-Grupo VI  VI01 VI02.1 VI02.2 VI02.3  VI03 VI04.1 VI04.2 VI04.3  VI05.1 VI05.2 VI05.3 VI06.1	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA  SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS  UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CAUDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  TIP. URBANA CALIDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS  CHIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  CHALET CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS  S <=2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  S <=2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  S <=2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  S < 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS  S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS  S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,70 2,10 2,35 2,20 0,75 0,80 0,80 1,00 1,15 1,25 1,20 1,35 1,60 1,10 1,10 1,20 1,30 1,30
SA04 SA05  Sub-Grupo SU SU01 SU02  Sub-Grupo VI  VI01 VI02.1 VI02.2 VI02.3  VI03 VI04.1 VI04.2 VI04.3  VI05.1 VI05.2 VI05.3 VI06.1 VI06.2 VI06.3	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA  SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS  UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CAUDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CAUDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS UNIFAMILIAR EXENTO CASA DE CAMPO CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CAUDAD ALTA 4 Ó MAS NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CAUDAD ALTA 4 Ó MAS NÚCLEOS HÚMEDOS PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS S <= 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S < 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S < 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,70 2,10 2,35 2,20  0,75 0,80  0,85 1,00 1,15 1,25  1,20 1,35 1,60  1,10 1,20 1,30 1,05 1,15 1,20
SA04 SA05  Sub-Grupo SU SU01 SU02  Sub-Grupo VI  VI01 VI02.1 VI02.2 VI02.3  VI03 VI04.1 VI04.2 VI04.3  VI05.1 VI05.2 VI06.3  VI06.3	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA  SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS  UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS UNIFAMILIAR EXENTO CASA DE CAMPO CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CAUDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CAUDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CAUDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S <= 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S <= 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S <= 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S < 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD ALTA 4 Ó MAS NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD ALTA 4 Ó MAS NÚCLEOS HÚMEDOS DLURIFAMILIAR EXENTO BLOQUE AISLADO S<= 2.500 CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,70 2,10 2,35 2,35 2,20  0,75 0,80  0,85 1,00 1,15 1,25  1,25  1,20 1,35 1,60  1,10 1,20 1,30 1,05 1,15 1,20 1,00
SA04 SA05  Sub-Grupo SU SU01 SU02  Sub-Grupo VI  VI01 VI02.1 VI02.2 VI02.3  VI03 VI04.1 VI04.2 VI04.3  VI05.1 VI05.2 VI06.3  VI06.1 VI06.2 VI07.1 VI07.2	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA  SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS  UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS UNIFAMILIAR EXENTO  CASA DE CAMPO CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CAUDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CAUDAD ALTA 4 0 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS S <= 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S < 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S < 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD ALTA 4 0 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD ALTA 4 0 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD ALTA 4 0 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD ALTA 4 0 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS DLOQUE AISLADO S<= 2.500 CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS BLOQUE AISLADO S<= 2.500 CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,70 2,10 2,35 2,35 2,20 0,75 0,80 0,85 1,00 1,15 1,25 0,95 1,20 1,35 1,60 1,10 1,20 1,30 1,05 1,15 1,10
SA04 SA05  Sub-Grupo SU SU01 SU02  Sub-Grupo VI  VI01 VI02.1 VI02.2 VI02.3  VI03 VI04.1 VI04.2 VI04.3  VI05.1 VI05.2 VI06.3  VI06.3	HOSPITAL O CLÍNICAS <= 2.500 M² HOSPITAL O CLÍNICAS > 2.500 M²  SUBTERRÁNEA  SEMISOTANO CUALQUIER USO SÓTANO CUALQUIER USO  VIVIENDAS  UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS TIP. POPULAR CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS TIP. URBANA CALIDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS UNIFAMILIAR EXENTO CASA DE CAMPO CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CAUDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CAUDAD ALTA 4 6 MAS NÚCLEOS HÚMEDOS CHALET CAUDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S <= 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S <= 2.500 M² CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS S <= 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S < 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD ALTA 4 Ó MAS NÚCLEOS HÚMEDOS S > 2.500 M² CALIDAD ALTA 4 Ó MAS NÚCLEOS HÚMEDOS DLURIFAMILIAR EXENTO BLOQUE AISLADO S<= 2.500 CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,70 2,10 2,35 2,35 2,20  0,75 0,80  0,85 1,00 1,15 1,25  1,20 1,35 1,60  1,10 1,20 1,30 1,05 1,15 1,20  1,00 1,00 1,00

VI08.2	BLOQUE AISLADO S >2.500 CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,05
VI08.3	BLOQUE AISLADO S >2.500 CALIDAD ALTA 4 Ó MAS NÚCLEOS HÚMEDOS	1,20
VI09.1	VIVIENDAS PAREADAS S<=2.500 CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,10
VI09.2	VIVIENDAS PAREADAS S<=2.500 CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,20
VI09.3	VIVIENDAS PAREADAS S<=2.500 CALIDAD ALTA 4 Ó MAS NÚCLEOS HÚMEDOS	1,40
VI10.1	VIVIENDAS PAREADAS S>2.500 CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,05
VI10.2	VIVIENDAS PAREADAS S>2.500 CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,15
VI10.3	VIVIENDAS PAREADAS S>2.500 CALIDAD ALTA4 Ó MAS NÚCLEOS WMEDOS	1,30
VI11.1	VIVIENDAS EN HILERA S<=2.500 CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,05
VI11.2	VIVIENDAS EN HILERA S<=2.500 CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,15
VI11.3	VIVIENDAS EN HILERA S<=2.500 CALIDAD ALTA 4 Ó MAS NÚCLEOS HÚMEDOS	1,25
VI12.1	VIVIENDAS EN HILERA S>2.500 CALIDAD BÁSICA HASTA 2 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,00
VI12.2	VIVIENDAS EN HILERA S>2.500 CALIDAD MEDIA 3 NÚCLEOS HÚMEDOS	1,10
VI12.3	VIVIENDAS EN HILERA S>2.500 CALIDAD ALTA 4 Ó MAS NÚCLEOS HÚMEDOS	1,15

Sub-Grupo UR	URBANIZACIÓN	
	TERRENO / POLÍGONO	
UR01.1	S<=1 HAS, EDIFICABILIDAD MEDIA: e<= 0.25 M <sup>2</sup> /M <sup>2</sup>	0.09
UR01.2	S<=1 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 0.25 <e<=0.50< td=""><td>0.10</td></e<=0.50<>	0.10
UR01.3	S<=1 HAS, EDIFICAEILIDAD MEDIA: 0.50 <e<=1,00< td=""><td>0.11</td></e<=1,00<>	0.11
UR01.4	S<=1 HAS, EDIFICAEILIDAD MEDIA: 1,00 <e<=1.50< td=""><td>0.12</td></e<=1.50<>	0.12
UR01.5	S<=1 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: e>1.50	0.13
UR02.1	S>1 Y S<=3 HAS. EDIFICAEILIDAD MEDIA: e<= 0.25 M <sup>2</sup> /M <sup>2</sup>	0.08
UR02.2	S>1 Y S<=3 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 0.25 <e<=0.50< td=""><td>0.09</td></e<=0.50<>	0.09
UR02.3	S>1 Y S<=3 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 0.50 <e<=1,00< td=""><td>0.10</td></e<=1,00<>	0.10
UR02.4	S>1 Y S<=3 HAS, EDIFICAEILIDAD MEDIA: 1,00 <e<=1.50< td=""><td>0.11</td></e<=1.50<>	0.11
UR02.5	S>1 Y S<=3 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: e>1.50	0.12
UR03.1	S>3 Y S<=15 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: e<= 0.25 M <sup>2</sup> /M <sup>2</sup>	0.07
UR03.2	S>3 Y S<=15 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 0.25 <e<=0.50< td=""><td>0.08</td></e<=0.50<>	0.08
UR03.3	S>3 Y S<=15 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 0.50 <e<=1,00< td=""><td>0.09</td></e<=1,00<>	0.09
UR03.4	S>3 Y S<=15 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 1,00 <e<=1.50< td=""><td>0.10</td></e<=1.50<>	0.10
UR03.5	S>3 Y S<=15 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: e>1.50	0.11
UR04.1	S>15 Y S<=30 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: e<= 0.25 M <sup>2</sup> /M <sup>2</sup>	0.06
UR04.2	S>15 Y S<=30 HAS. EDIFICAEILIDAD MEDIA: 0.25 <e<=0.50< td=""><td>0.07</td></e<=0.50<>	0.07
UR04.3	S>15 Y S<=30 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 0.50 <e<=1,00< td=""><td>0.08</td></e<=1,00<>	0.08
UR04.4	S>15 Y S<=30 HAS. EDIFICAEILIDAD MEDIA: 1,00 <e<=1.50< td=""><td>0.09</td></e<=1.50<>	0.09
UR04.5	S>15 Y S<=30 HAS. EDIFICAEILIDAD MEDIA: e>1.50	0.10
UR05.1	S>30 Y S<=45 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: e<= 0.25 M <sup>2</sup> /M <sup>2</sup>	0.06
UR05.2	S>30 Y S<=45 HAS. EDIFICAEILIDAD MEDIA: 0.25 <e<=0.50< td=""><td>0.06</td></e<=0.50<>	0.06
UR05.3	S>30 Y S<=45 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 0.50 <e<=1,00< td=""><td>0.07</td></e<=1,00<>	0.07
UR05.4	S>30 Y S<=45 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 1,00 <e<=1.50< td=""><td>0.08</td></e<=1.50<>	0.08
UR05.5	S>30 Y S<=45 HAS. EDIFICAEILIDAD MEDIA: e>1.50	0.09
UR06.1	S>45 Y S<=100 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: e<= 0.25 M <sup>2</sup> /M <sup>2</sup>	0.05
UR06.2	S>45 Y S<=100 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 0.25 <e<=0.50< td=""><td>0.06</td></e<=0.50<>	0.06
UR06.3	S>45 Y S<=100 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 0.50 <e<=1,00< td=""><td>0.06</td></e<=1,00<>	0.06
UR06.4	S>45 Y S<=100 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 1,00 <e<=1.50< td=""><td>0.07</td></e<=1.50<>	0.07
UR06.5	S>45 Y S<=100 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: e>1.50	0.08
UR07.1	S>100 Y S<=300 HAS. HAS EDIFICABILIDAD MEDIA: e<= 0.25 M <sup>2</sup> /M <sup>2</sup>	0.05
UR07.2	S>100 Y S<=300 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 0.25 <e<=0.50< td=""><td>0.05</td></e<=0.50<>	0.05
UR07.3	S>100 Y S<=300 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 0.50 <e<=1,00< td=""><td>0.06</td></e<=1,00<>	0.06
UR07.4	S>100 Y S<=300 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 1,00 <e<=1.50< td=""><td>0.06</td></e<=1.50<>	0.06
UR07.5	S>100 Y S<=300 HAS. EDIFICAEILIDAD MEDIA: e>1.50	0.07
UR08.1	S>300 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: e<= 0.25 M <sup>2</sup> /M <sup>2</sup>	0.03
UR08.2	S>300 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 0.25 <e<=0.50< td=""><td>0.05</td></e<=0.50<>	0.05
UR08.3	S>300 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 0.50 <e<=1,00< td=""><td>0.05</td></e<=1,00<>	0.05
UR08.4	S>300 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: 1,00 <e<=1.50< td=""><td>0.06</td></e<=1.50<>	0.06
UR08.5	S>300 HAS. EDIFICABILIDAD MEDIA: e>1.50	0.06
UR09.1	URBANIZACIÓN DE CALLE O SIMILAR.	0.25
UR10.1	AJARDINAMIENTO DE TERRENO SIN ELEMENTOS	0.15
UR11.1	AJARDINAMIENTO DE TERRENO CON ELEMENTOS	0.20
UR12.1	TRATAMIENTO DE ESPACIOS INTERSTICIALES/RESIDUALES	0.11

ANEXO III. FACTURACIÓN DE CUOTAS COLEGIALES Y DERECHOS
DE INTERVENCION COLEGIAL (DIC) A EMPRESAS EN LAS
QUE PRESTEN SUS SERVICIOS ARQUITECTOS CON CONTRATO
LABORAL Y NO DADOS DE ALTA EN EL IMPUESTO
DE ACTIVIDADES ECONOMICOS (IAE) POR ESTAR
CONTRATADOS EN RÉGIMEN DE EXCLUSIVIDAD

# JUNTA GENERAL CELEBRADA EN DONOSTIA-SAN SEBASTIAN EL DIA 24 DE MAYO DE 2002.

#### ACUERDO:

"Ratificar el Acuerdo 211/G.02/2001,12 de Junta de Gobierno por el que se aprobaron los modelos de solicitud indefinida, anual y puntual a cumplimentar, en cada caso, por las empresas que soliciten les sean facturadas las cuotas y derechos de intervención colegial generados por los Arquitectos con los que mantengan relación laboral, no dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) por estar contratados en régimen de exclusividad. A dichos modelos se añadirá la exigencia de la conformidad del Arquitecto y se eliminará la referencia al abono de los importes que figuren en los impresos de ASEMAS (Mutua de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional)."

### MODELO DE SOLICITUD INDEFINIDA

D./Dña.
provisto/a del N.I.F.
con domicilio en
en representación de
con C.I.F.
y domicilio en
(se aporta documento acreditativo de la representación)
SOLICITA:
a la Delegación en del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro que todos los Derechos de Intervención Colegial que se generen en el ejercicio, determinados conforme a la normativa colegial vigente, como consecuencia del visado por dicha Delegación Colegial de documentación redactada por
los Arquitectos que se enumeran a continuación, para la empresa
con la que dichos Arquitectos mantienen relación laboral, sean facturados por esa Delegación en a nombre de la citada entidad.
Asimismo, se compromete a comunicar por escrito a la Delegación las modificaciones que se produzcan a lo largo del citado ejercicio en la mencionada relación de Arquitectos.
Relación de Arquitectos:

(lugar y fecha)

FIRMA

Conforme el/los Arquitectos/s

### MODELO DE SOLICITUD ANUAL

D./Dña.
provisto/a del N.I.F.
con domicilio en
en representación de
con C.I.F.
y domicilio en
(se aporta documento acreditativo de la representación)
SOLICITA:
a la Delegación en del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro que todos los Derechos de
Intervención Colegial que se generen en el ejercicio, determinados conforme a la normativa cole-
gial vigente, como consecuencia del visado por dicha Delegación Colegial de documentación redactada por
los Arquitectos que se enumeran a continuación, para la empresa
con la que dichos
Arquitectos mantienen relación laboral, sean facturados por esa Delegación en
a nombre de la citada entidad.
Asimismo, se compromete a comunicar por escrito a la Delegación las modificaciones que se produzcan a
lo largo del citado ejercicio en la mencionada relación de Arquitectos.
Relación de Arquitectos:

(lugar y fecha)

**FIRMA** 

Conforme el/los Arquitectos/s

### MODELO DE SOLICITUD PUNTUAL

D./Dña.
provisto/a del N.I.F.
con domicilio en
en representación de
con C.I.F.
y domicilio en
SOLICITA:
a la Delegación en del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro que los Derechos de Intervención Colegial, determinados conforme a la normativa colegial vigente y que se generen como consecuencia del visado por dicha Delegación Colegial de
redactado por el/los Arquitecto/s
empresa con la que dicho/s Arquitectos/s mantiene/n relación laboral, sean facturados por esa Delegación en a nombre de la citada entidad.
Relación de Arquitectos:

(lugar y fecha)

FIRMA

Conforme el/los Arquitectos/s